

N° : 031-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de enero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Requerimiento N° 1414 - 2019, Solicitud de Cotización N° 1310-2019, Orden de Servicio N° 557 - 2019, Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-13, Formato de Conformidad de Servicio, Informe N° 014-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 015-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 055-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 557 -2019.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, en fecha 19 de noviembre del año 2019, la Oficina del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1414 - 2019, para el "Servicio de Evaluación y Elaboración de Informe de Servicio Relacionado de la Actividad: Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS".

Que, con Solicitud de Cotización N° 1310 de fecha 29 de noviembre del 2019, se presentó el postor MENDOZA SILVA MARIA ISABEL.

Que, en fecha 04 de diciembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 557 - 2019, por el "Servicio de Evaluación y Elaboración de Informe de Servicio Relacionado de la Actividad: Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS", con registro SIAF N° 3000 a favor de MENDOZA SILVA MARIA ISABEL., por el monto de Tres Mil (S/. 3,000.00) Soles.

Que con Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-13 de fecha 27 de diciembre del 2019, del proveedor MENDOZA SILVA MARIA ISABEL.

Que, con Formato de Conformidad de Servicio de fecha 30 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad de los bienes solicitados por parte de la Oficina de Control Institucional.

Que, con Informe N° 014-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de enero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que, habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 002, emitida por esta Oficina, a

N° : 031-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de enero del 2020

solicitud del área usuaria, con la meta 010" Administración de los Recursos Humanos y Financieros y Materiales del PERPG", Especifica de Gastos 2.6.8.1.43 Gastos por la Compra de Servicios.

Que, con Informe N° 015-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva expediente a la Oficina de Administración y pone de conocimiento que, lo solicitado cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Que, con Memorándum N° 055-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 21 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 557 -2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 557 – 2019, por el "Servicio de Evaluación y Elaboración de Informe de Servicio Relacionado de la Actividad: Verificación Mensual de Registros de INFOBRAS", con Registro SIAF N° 3000 a favor de MENDOZA SILVA MARIA ISABEL, por el monto de Tres Mil (S/. 3,000.00) Soles.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Gobierno Regional Moquegua
Proyecto Especial Regional Pasto Grande



ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL